



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### NEGOCIADO DE URBANISMO

*Corrección de error en el anuncio publicado el 8/10/2013, «Boletín Oficial» de la provincia n.º 191, por el que se sometía a información pública el expediente de aprobación inicial de la «ordenanza municipal reguladora de la inspección técnica de construcciones en Miranda de Ebro»*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2013, acordó aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la inspección técnica de construcciones.

Sometido el expediente a exposición pública mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 191, del día 8/10/2013, se ha observado que existe un error, y así donde dice:

«... queda sometido el expediente a información pública durante el plazo de un mes», debe decir:

«... queda sometido el expediente a información pública durante el plazo de treinta días hábiles».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 8 de octubre de 2013.

La Concejala Delegada,  
Aitana Hernando Ruiz